

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
EXTRAORDINARIOS.-

PAGA HORAS Y TRABAJOS

DECRETO EXENTO N° 000358

Sección 1era.

LA CISTERNA,

08 FEB 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 16 de fecha 03 de Enero del 2011, de Director Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días Sábados 15 y 22 de Enero del 2011, cumpliendo funciones en archivo del subterráneo del edificio consistorial de Gran Avenida por trabajo de remodelación en dicho recinto.

2.- El Memorando N° 94 de fecha 01 de Febrero del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas por trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante los días sábados 15 y 22 de Enero del 2011, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 50%
JOSE IVAN DIAZ IGOR	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.JMC.CGC.Csr.-